

TEPIC, NAYARIT; DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. -

Se tiene por recibido el trece de agosto de dos mil veintiuno, vía correo electrónico a los diversos actuario@itainayarit.gob.mx, y recibido en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el mismo día, en el recurso de revisión **B/175/2021**, un escrito signado por Christian Polét Contreras Pelayo, Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión Municipal de Derechos Humanos Bahía de Banderas, en el que se tiene por hechas las manifestaciones que refiere para los efectos legales a que haya lugar.

Ahora bien, en atención a lo manifestado por el sujeto obligado, si bien es cierto hace referencia que dicha Comisión no es competente para dar contestación en cuanto a lo solicitado, lo cierto es que, una de las competencias con las que cuentan las unidades de transparencia es la de asesorar y orientar a quienes lo requieran, sobre los sujetos obligados que podrían resultar competentes para dar contestación a lo requerido por el recurrente, esto conforme lo establecido en el artículo 125, numeral seis, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por lo que, se requiere al Titular de la Unidad de la Comisión Municipal de Derechos Humanos Bahía de Banderas, para que un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que reciba la notificación manifieste el sujeto obligado, quien pudiera contar con dicha información.

Por último, dese vista a **JUAN romero**, recurrente, de lo manifestado por el sujeto obligado.

El fundamento del presente proveído radica en el artículo 157, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Así proveyó y firma el Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Ramiro Antonio Martínez Ortiz, ante la Secretaria Ejecutiva Lic. Johana del Consuelo Parra Carrillo, quien autoriza y da fe.

